

DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN
Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal 15 francos al trimestre.—Otros países 15 francos al año
Los pagos serán adelantados
Número suelto del día 10 cts.—A trasado 50

HORAS DE DESPACHO
De diez á doce y de cuatro á siete.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Almirante, 15
BAJO IZQUIERDA
TELÉFONO 2.931

HORAS DE DESPACHO
De diez á doce y de cuatro á siete.

PRECIO DE ANUNCIOS
Oficiales... 50 céntimos línea
Particulares... 75
Los pagos serán adelantados
Número suelto del día 10 cts Atrasado 50

PARTE OFICIAL

DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AVISO

Desde el lunes próximo las horas de oficina en este periódico oficial serán de diez á doce y de tres á siete.

SUMARIO DE LA

"Gaceta" de ayer

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto declarando jubilado á su instancia á D. Adrián Minguet y Ranz, ministro del Tribunal de Cuentas del Reino.
Otro nombrando ministro del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Federico Requejo y Avedillo, diputado á Cortes y gobernador civil de Madrid.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de gobernador civil de Madrid á D. Federico Requejo y Avedillo.

Otros nombrando gobernadores civiles de Madrid, Cáceres y Baleares, á D. Luis Canalejas y Méndez, senador del reino, D. Alfredo García Bernardo y D. Agustín Laserna, respectivamente.

Ministerio de Estado:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de gobernador general de los territorios españoles del Golfo de Guinea á D. José Ostaño y Anchorena.
Otro nombrando gobernador general de los territorios españoles del Golfo de Guinea á don Angel Barrera y Luyando.

Ministerio de Marina:

Real decreto nombrando ayudante de órdenes de S. M. el Rey (q. D. G.), al capitán de fragata de la Armada, D. Ricardo Fernández de la Fuente y Patrón,

Ministerio de Hacienda:

Real decreto declarando cesante á D. Antonio Fidalgo y Sánchez Ocaña, director general de lo Contencioso del Estado.
Otro nombrando director general de lo Contencioso del Estado á D. Pablo de Garnica y Echevarría, diputado á Cortes.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto autorizando al director general de Correos y Telégrafos para convenir con el Ayuntamiento de León todo lo

necesario con el fin de proceder á la construcción en dicha capital de un edificio destinado á los servicios de la Administración principal de Correos y Sección de Telégrafos.

Real orden resolutoria del concurso convocado para dotar de un edificio adecuado á los servicios de Correos y Telégrafos en León.

Ministerio de Fomento:

Real orden sobre proyecto general de saneamiento del subsuelo de Madrid.

Administración Central:

Gobernación.—Inspección general de Sanidad exterior.—Anunciando haber ocurrido una defunción de cólera en Ujhelyjoko, otra en Erosi y tres en Mohare (Hungría).

ANEXO 1.º—Bolsas.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Oposiciones.—Subastas.—Administración provincial.—Anuncios Oficiales del Banco de España (Barcelona); abastecimiento de aguas de Sevilla; Zurich; Institución de Caridad de los marqueses de Linares; Sociedad de electricidad del Mediodía, y El Mercurio Asturiano.—Santoral.—Espectáculos.

ANEXO 2.º—Edictos.—Cuadros Estadísticos de Hacienda.—Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar. Rectificaciones á relaciones de crédito publicadas con anterioridad.

ANEXO 3.º—Tribunal Supremo.—Sala de lo civil.—Pliego 61.

EDICTOS Y SENTENCIAS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en providencia dictada en veintiocho de Junio último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por don Ernesto García Ladevere contra doña Amparo Bruna y D. José María Luis Bruna, marqués de Campo, sobre pago de pesetas, de la que se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia emplazo al D. José María Luis Bruna, marqués de Campo, para que en el irremisible término de nueve días comparezca en los autos personalmente en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de Setiembre de mil novecientos diez.

El escribano.

P. S.,

A. Luis Rubio.
(A.—371.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 837 de orden del año 1910, por desobediencia y escándalo contra Jacinto Martínez, conductor del carro de transportar carne, número 3.641, cuyas demás cir-

cunstancias se ignoran, se ha acordado se le cite por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 de Setiembre, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la plaza de los Mostenses, núm. 2 principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Jacinto Martínez expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS que firmo en Madrid á 31 de Agosto de 1910.—V.º B.º—A. Golecoerreta.—El secretario, Ldo. M. Kreisler.
(B.—460.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 835 de orden del año 1910, por lesiones de Pedro Veyrenes, de treinta años, soltero, jornalero, que dijo vivir calle de Claudia Coello (Hospital Francés), se ha acordado se cite á éste por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Setiembre próximo, á las nueve horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, sito en la plaza de los

Mostenses, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Pedro Veyrenes, expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firmo en Madrid á 31 de Agosto de 1910.—V.º B.º—Enrique Hernández.—El secretario, Ldo. M. Kreisler.
(B.—461.)

EDICTO

José Cabré Croquet, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 80, principal, de esta villa, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Madrid, 1.º de Setiembre de 1910.—V.º B.º—El señor juez, García del Pezo.—El escribano, P. H., Luis Fazzini.
(B.—462.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 469 de orden del año 1910, por hurto, contra Antonio Gutiérrez Sáez, de cincuenta años, soltero, vendedor ambulante, de Madrid, que dijo vivir en la calle de la

DE LAS JERARQUÍAS MILITARES 83

tancia del Capitán y la entidad de las funciones de su cargo, y así vemos que al poner Luis XI de Francia en pie de guerra 14 ó 16.000 franco-arceros sometió esta Infantería al mando de cuatro capitanes en jefe, los cuales tenían á sus órdenes otros capitanes de inferior categoría y que mandaban sólo fracciones de 500 hombres, de modo que durante la Edad Media el vocablo Capitán no significó una jerarquía determinada en la Milicia sino simplemente un nombre genérico con que se calificó á los que mandaban una cantidad mayor ó menor de tropas.

Desde los tiempos de Alfonso el Sabio y posteriores, se ideó y llevó á cabo la organización de la fuerza militar titulada Hermandades de Castilla, en las que cada Capitania ó Compañía se puso al cargo de un Capitán, y más tarde, durante el reinado de los Reyes Católicos, quedó esta palabra consignada de una manera invariable hay hoy, en el sentido de jefe á comandante de una compañía (1).

(1) Entre los manuscritos de la Biblioteca

82 ORIGEN Y DESARROLLO

D. Juan II en Reales cédulas expedidas en Burgos en 1432 reglamentó el servicio de los Capitanes, como se ve en el Título VI leyes I y II de las Reales Ordenanzas de Castilla, recopiladas y compuestas por el Dr. Alphomo Díaz de Montalvo (1).

Al siglo XIV se remonta también en la organización francesa la creación legal de los Capitanes de hombres de armas, que teniendo á sus órdenes fuerza de unos 1.000 hombres, eran entonces en realidad lo que más tarde fueron los Coronetes y Maestros de Campo.

Desde los siglos XII y XIII, en que los Capitanes de bandas en varios Estados de Europa hacían la guerra por su cuenta, obrando con absoluta independencia, como pudiera hacerlo un General en jefe ó reyezuelo, ha ido descendiendo la impor-

tancia, con las adiciones y concordancias de Alfonso Díaz de Montalvo.

(1) Vallecillo Tomo 5.º pág. 210. Sus títulos y privilegios pueden verse en los documentos que se acompañan, núms. 3, 4 y 5.

DE LAS JERARQUÍAS MILITARES 79

tán, que valiendo lo mismo que Señor feudal se aplicó después en Italia á los Jefes de sus funestas bandas (1).

Hay quien hace provenir esta voz de la palabra goda Kapitan. (2) A juicio de Bardin procede del vocablo del bajo latín Capitaneus, que se encuentra en los «Anales antiguos de Francia», que en Alemania significa Vasallo del Imperio, y con este nombre se calificó durante el reinado de Felipe Augustos á fines del siglo XII á los Jefes que mandaban las compañías aventureras de alemanes, escoceses, italianos, suizos y franceses, que fueron tropas reales.

Francisco Rede sostiene que cattano proviene directamente del calificativo español castellano alcaide ó gobernador de castillo.

Finalmente el P. Mariana (3) busca la

(1) En la revolución de Milán en 1257 Martín de la Torre era, con los títulos de Capitán y señor jefe de las tropas y Señor del pueblo.

(2) Enciclopedia de Mellado voz Capitán.

(3) Historia de España—libro 27.

Arganzuela, núm. 24, se ha acordado en la cita por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes actual, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la plaza de los Mostenses, núm. 2, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, se parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Antonio Gutiérrez Sáez, expide el presente para su inserción en el DIARIO DE AVISOS, que firme en Madrid á 2 de Setiembre de 1910 = Visto bueno. = Enrique Hernández. = El secretario, lodo. M. Kreisler. (B.—463.)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 27 de Junio de 1910 (Conclusión)

Señores que asistieron: Sanz Matamoros (presidente); Hita (vicepresidente); Campos, López Olavide, Cavanna, Conde de Limpías y Garvía.

Abierta la sesión á las ocho y media en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Luis Cerverino Sanz Matamoros (vicepresidente de la Comisión provincial), y con asistencia de los señores vocales facultativos D. José de Urrutia de Castro y D. Justo Gavalda, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de excepciones y clasificación de mozos del actual reemplazo y revisión de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado: Alonso, excluido con arreglo al caso tercero del artículo 83.

Valdemorillo 15, Vicente Rufa Bravo, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Villanueva del Pardillo 5, Victoriano Martín González, id. id. segundo del art. 87. Los Santos de la Hermosa 10, Florentino Torres Moco, reclámase certificado de existencia al Penal de Cartagena.

Cenicientos 8, Juan Blanco Señoris, se ordena al Ayuntamiento el reconocimiento métrico del padre del mozo con arreglo al art. 125 del Reglamento.

Lezoza 2, Nicolás Parra Garofa, soldado condicional comprendido en el caso primero art. 87.

Centro 11, Manuel Martínez Estapé, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo art. 80. 190, Arsenio Barquín Pozas, talla 1'520; continúa excluido temporalmente.

303, Juan de la Fuente Estrada, inútil, id. id. id.

Congreso 104, José Ruiz Valdés, idem id. id.

179, Luis Falcoate Missz, idem id. id.

188, Inocente Alcazar Pérez, excluido con arreglo al caso tercero art. 83.

Hospicio 79, Fernando Abadías Hernández, talla 1'511; continúa excluido temporalmente.

Hospital 235, Arturo Divin Parejo, inútil; continúa excluido temporalmente.

Inolusa 10, Fructuoso Fernández Fernández, reclámase certificado al penal de Cartagena.

105, Bernardo Vicente Pérez, inútil total; excluido con arreglo al caso segundo art. 80.

140, José Huertas Garofa, excluido con arreglo al caso tercero art. 83.

141, Bernabé Rodríguez Rodríguez, id. id. tercero 83.

264, Esteban Rodríguez Alba, inútil; continúa excluido temporalmente.

Latina 51, Patricia Alameda Garofa, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

84, Tomás Vallejo Alvarez, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

105, Luis Martínez Prado, id. id. segundo art. 87.

126, Manuel González Yáñez, id. id. segundo 87.

218, Felipe Orgaz Jimeno, id. id. segundo 87.

241, Luis López Cazón, id. id. noveno 87.

358, Narciso Barbero Padró, inútil, continúa excluido temporalmente.

384, Rafael Martín González, oficiose al distrito para que pro-

ceda á su clasificación por haber sido puesto en libertad.

Palacio 56, Enrique Moreno Cuartara, inútil, continúa excluido temporalmente.

197, Román Ortega Sáez, id. id. idem.

Universidad 318, Lorenzo Feito Galinde, id. id. id.

Valladolid 214, Mauro Rodríguez Platon, talla 1'522; útil; remítase los certificados á la Comisión mixta de Valladolid.

Avila 3, Pedro Blasos Casado, reconocido el padre resultó impedido; remítase el certificado á la Comisión mixta de Avila.

Reemplazo de 1907. — Revisión Alcalá de Henares.

5, Ansoletto Mateos Infante, soldado per hallarse sirviendo como voluntario.

Torrejón de Ardoz 12, Gabino Ramos Barquero, oficiose al Ayuntamiento para que manifieste en qué penal está el mozo.

Vall oas 55, Pedro Pintos Santa María, soldado condicional por hallarse comprendido en el caso noveno del art. 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

67, José Garofa Navarro, inútil; excluido por haber cumplido las tres idem idem.

Valdetorres 6, Cirisaco Emilio Santiago Mateos, reclámase certificado de existencia al penal de Chinchilla.

Vidriavero 14, Pedro Manzano Martín, excluido con arreglo al caso tercero del art. 83.

Manzanares 1, Galo González Guijarro, excluido por fallecimiento.

Ciempozuelos 17, Juan González de la Torre, excluido con arreglo al caso tercero del art. 83.

Leganés 20, Mariano Merote Díaz, oficiose al Ayuntamiento para que sea reconocido el hermano del mozo, con arreglo al art. 125 del Reglamento.

Congreso 14, Facundo Yáñez Sanz, inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

29, Evaristo Menéndez Robles, talla 1'515; id. id. id. id.

82, Domingo Garofa Garofa, talla 1'520; idem id. id. id.

Chamberí 184, Ramón López Oliveros Corrales, inútil; id. id. id. id.

344, Luis Crespo Lodeiro, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

465, Angel Sanico Pujol, talla 1'480; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Hospicio 371, Esteban Eladio González Pascual, inútil; id. id. id. id.

Hospital 17, Leovigildo Ballesteros Carrascosa, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

238, Daniel Vicente Sanz, excluido por fallecimiento.

318, Luis Nuño Hernández, id. id.

Inolusa 64, Pedro Herrera Tejero, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Latina 27, Mariano Martínez Cobos, excluido por fallecimiento.

59, Toribio Martín González, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

77, Félix Lardier Carrascosa, soldado condicional; id. id. segundo id. 87 id. id.

83, José Juan de Cádiz, idem id. idem id. id.

115, Antonio Rieiro Rubio, id. idem; primero del idem id.

161, Luciano Arenas Santamaria, idem idem id.; segundo del id. id. id.

212, Agustín Díaz Pareja, talla 1'532; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

214, Andrés López, soldado condicional comprendido en el caso 6.º del artículo 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

290, Ignacio Matey Navarro, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Palacio 162, José Rey, oficiose al distrito por haber sido puesto en libertad.

Universidad 51, Braulio Guerrero Hita, excluido con arreglo al caso séptimo del art. 80.

111, Ernesto Garofa Cervino Torres, inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

321, Domingo Sanz Martín, reclámase certificado de existencia al penal de Alcalá.

Martos 46, Manuel Chioza Aguila, útil condicional.

Cuenca 14, Leopoldo Berge Azorín, inútil temporal; remítase el certificado á la Comisión mixta de Cuenca.

Salamanca 153, Román Machín Carrascosa, talla 1'532; remítase certificado á la Comisión mixta de Salamanca.

Valladolid 210, José María Sánchez Crespo, talla 1'522; id. id. id. de Valladolid.

Aranjuez 20, Ismael Norzagaray Vivas, inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Colmenar de Oreja 39, Saturno Recio Moreno, talla 1'489; idem id. id. id.

Montejo 1, Valentín Garofa Moros, excluido con arreglo al caso tercero del art. 83.

Torreleguana 6, Prudencio Arias Garofa, id. id. id.

Buacavista 302, Dionisio Cayula Blanco, inútil, excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Centro 1, Manuel Fernández Rodríguez, excluido con arreglo al caso tercero del art. 83.

58, Felipe Escames, inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

222, Antonio Moreno Vidal, excluido con arreglo al caso tercero del art. 83.

Reemplazo de 1905. — Revisión Píñuecar

1, Cándido González Garofa, reconocido el padre resultó impedido; remítase la oportuna certificación á D. Ildelfonso de la Villa, médico, segundo juez instructor.

Hospital 61, Clemente Martín Martín, excluido por fallecimiento.

Reemplazo de 1904. — Revisión Palacio

217, Fernando Rodríguez Lechuga, inútil, excluido por ha-

ber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Latina 69, Pablo Medina Irisarri, útil condicional.

Valencia 223, Fernando Asensio López, útil; remítase el certificado á la Comisión mixta de Valencia.

Reemplazo de 1903 Barcelona

327, Carmelo Bermigola Valdés, talla 1'587; útil. Remítanse los certificados á la id. id. de Barcelona.

Asimismo acordó la Comisión quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 21 del actual, por la que se resuelve la instancia promovida por los facultativos de esta Comisión D. José Urrutia y D. Justo Gavalda, y se declara firme y subsistente la Real orden de 18 de Mayo último.

(Concluída)

Metrot quiere atravesar el Sahara en aeroplano

Confía en el éxito ARGEL. Han sido instalados puestos de aviación en el Sur argelino.

El aviador Metrot, que tomó parte en el mitin de aviación de Heliópolis, en el desierto egipcio, quiere, aprovechándose de esta innovación, atravesar el Sahara en aeroplano.

La idea de este viaje no es suya. No hace mucho, un maestro de escuela de Djelfa intentó recorrer el Sahara en automóvil.

Acompañado del coronel Pein, emprendió su viaje; pero tuvo que retroceder por falta de agua y porque la arena penetraba en el motor y dificultaba su funcionamiento.

Regresó á Djelfa, y dijo que sólo en aeroplano se puede atravesar el Sahara; pero que los aviadores tendrían, al hacerlo, que luchar con tres enemigos: el calor, la sed y la arena.

Metrot, interrogado por un periodista argelino, ha dicho: «No es una empresa imposible recorrer los 2.000 kilómetros que separan á Tombuctú del último puesto sudanés.

«Esta distancia puede ser recorrida en ocho días, á razón de 250 kilómetros cada veinticuatro horas.

«No se podrá viajar más deprisa, porque los aviadores no

procedencia en el nombre griego *catapan*, fundándose en que vale lo mismo que procer, jefe de población ó primer Ministro, y en que *catapames* y *capitanus* se llamaron los Gobernadores que los emperadores bizantinos pusieron en Nápoles, dando motivo á que una de las provincias de este reino tomara el nombre de *Catapanata*, transformado después en *Capitanata*.

La poesía y la historia se apoderaron de este vocablo para designar á todo jefe de guerra, y así vemos en el mundo militar apellidar Gran Capitán de España al famoso Gonzalo de Córdoba, y de ordinario calificar con el título de distinguidos excelsos, aventajados, diestros *Capitanes* á guerreros tan sobresalientes como el Duque de Alba, Alejandro Farnesio, Gustavo Adolfo, Turena, Federico II y Napoleón I.

El *tasiarca*, en las falanges griegas; el *centurión*, en la legión romana; el *almocaden*, en nuestros almogávares, y muchas veces los llamados *caballos* ó *caudillos* en nuestras mesnadas, sustituyeron, relati-

vamente en la edad antigua y media, los actuales Capitanes.

Empezó á aplicarse esta palabra en nuestras huérfas desde los tiempos medios de la edad feudal; hacia el siglo XI y quedó definitivamente admitida, designando en sentido general al jefe de una fuerza militar, desde el siglo XIII, que es cuando comienza á apuntar la aurora de la civilización y las fuerzas sociales tan esparcidas y divergentes, parece que tienden á encontrarse con el solio de Fernando el Santo.

A los innumerables *Fueros* de cada villa ó pequeño territorio, en los cuales siempre sobresale la parte militar, suceden el *Fuero de las Cabalgadas*, el notable *Tratado de la Nobleza y Lealtad* de San Fernando, y finalmente el *Código de las Siete Partidas* del Rey D. Alfonso el Sabio redactados entre los años 1256 y 1263 (1) y se pusieron en vigor en 1348 por las Cortes de Alcalá.

(1) El año 1491 se hizo en Sevilla la primera edición de este monumento de nuestra cul-

Durante los Siglos XV, XVI, XVII y parte del XVIII cuando estallaba una guerra, que era casi constantemente, se daba orden por los monarcas para levantar y alistar tropas, autorizando á determinados individuos para enganchar gentes en ciertas comarcas y formar una *compañía* siendo el tal contratista *Capitán*, por derecho propio, de la *compañía* que organizaba.

Nacional se conserva una. «Historia de la antigüedad y nobleza de la Ciudad de Palencia», que en su folio 255 dice: En principios del año pasado de 154 siendo viva la Reina Católica Isabel, un caballero natural de Córdoba llamado Gonzalo de Ayora, varón muy leido y asaz experimentado en las letras y armas, habiendo estado algunos años en Italia, Francia y Alemania siguiendo los ejercicios de armas de guerra, vió y entendió la ventaja que tenía el ejército bien ordenada, aunque fuese de poco número, al de la muchedumbre confusa: á cuya causa deseó introducir en España lo que Suizos y Alemanes usaban en la guerra y así lo propuso á los Católicos reyes, cuya bondad y

pueden volar sobre el Desierto más que por la mañana antes de que el sol caliente la arena.

»Cuando está quemado, se producen en la atmósfera fenómenos muy extraños.

»Parece como si faltara el aire, y los aparatos caen bruscamente, obligando al aviador a peligrosas maniebras. Y en tales condiciones, los vuelos son casi imposibles.

»El suelo del Sahara es mucho más duro de lo que se cree, y en él son fáciles los aterramientos.

»Bien es verdad que en el camino de Tombuctú hay muchas dunas peligrosísimas, durante los días de simón. Pero en Heliópolis hemos visto que la arena, cuando el viento la levanta del suelo, haciéndola ascender en remolinos, no se eleva a más de 300 metros. Per lo tanto, cuando haya simón, bastará subir a 500 para reírse de sus estragos y de su furia, terror de las caravanas árabes.

»Queda la cuestión del agua; pero esto me importa poco. Hay ya motores que se enfrían por medio del aire, y piense utilizar uno de ellos en mi aeroplano.

»Per lo tanto, nada impide seriamente el viaje transahariano. Y la travesía del Desierto en aparato volador será facilísima cuando sean establecidos en los oasis puestos de socorro con víveres, aceite, esencia y un pequeño instrumental de mecánica.

»Yo me propongo intentar la empresa si el Gobierno me ayuda. Y creo que debe ayudarme, porque la travesía del Sahara en globo sería el comienzo de la verdadera conquista del Desierto.»

Sección literaria

¡ADIOS!

(FANTASIA) ¡Golondrinas que cruzáis por el espacio! ¡Brisas que salváis la inmansidad! ¡Nubes que, moídas por el viento, es adelantáis al mar!... ¡Id!... ¡Corred!... ¡Volved!... ¡Decidle adios!...

La tarde era desespabilada. Un viento impetuoso desplegaba al nico las velas del bergantín. Negros nubarrones cruzaban volando el espacio. Las aves revoloteaban indecisas sobre la superficie del mar, y éste, algo picado, estrellaba su oleaje contra la playa. Irresistiblemente la tempestad se avecinaba. El sol lucía á intervalos y á intervalos se eclipsaba, dejando en sombras el muelle, donde multitud de seres se encontraban. Las luocillas de un buque lucían misteriosamente en lontananza, y el señore silbato de la máquina lanzaba al espacio sus aflautadas notas.

El ruido producido por los remos de lanchas que se acercaban, rebrocó de terror á los de Marrá. Llamos, sollozos y suspiros se oyeron per dequiebra. La hora de la partida se acercaba.

Aquellas lanchas vanían á buscar á los pasajeros que marchaban para transportarlos al bergantín.

—¡Hijo mío! ¡Hijo de mi alma! Ya no te volveré á ver. Soy muy anciano y el sepulcro ya me llama.

—Vamos, madre, no me pegués el corazón en un puño. Ya es ha dicho que dentro de un año he de volver.

—¡Ah! Si Dios quiere, te has olvidado de decir.

—Si, madre, El querrá.

—¿Quién sabe, hijo? Tal vez dentro de un año ya no exista.

Aún viviréis muchos años, madre.

Este diálogo le mantenían madre ó hijo, que permanecían abrazados en el lugar más solitario de la playa. Ella, con los ojos preñados de lágrimas, y él con el rostro lívido y sombrío, cual si presintiera que las palabras proféticas de su madre se habían de cumplir.

Temía que una vez en tierra extranjera se apoderaran de él las nostalgias y añoranzas de su patria y de su hogar, y esta sola idea quebrantaba per breves instantes su espíritu viril y emprendedor que le obligaba marchar á América para hacer fortuna.

Ya hubiera desistido de emprender viaje al ver á su madre en tal estado, y por sentir él mismo el corazón desgarrado por un algo insólito que no acertaba á comprender, si el silbato, anunciador de la partida, no le hubiera sacado de sus profundas y lúgubres meditaciones.

—¡Adiós, madre!

—¡Adiós, hijo!

(Continuará.)

LOS MISTERIOS DE LA Política rusa

PARIS. Según noticias de San Petersburgo, llegadas por correo, Leonidas Manchikoff, el más famoso de los políticos rusos, agregado al departamento tenebroso de la Okhrana, que fué jefe de la policía de Moscú, y últimamente de la de Filipópolis, y en quien tenía el Czar una confianza absoluta, ha dimitido todos sus cargos y ha hecho sensacionales declaraciones.

Leonidas ha dicho que durante los veinte años de su carrera política ha ayudado en lo posible á los revolucionarios, con los cuales simpatiza, porque está convencido de que Rusia no se regenerará hasta que ne desaparezca de su suelo el absolutismo autocrático.

Durante veinte años, Leonidas fué, para el Gobierno ruso, lo que Azew, para los terroristas. Y con paciencia verdaderamente benedictina fué sacando copias de todos los documentos secretos que pasaban por sus manos.

Su labor revolucionaria ha tenido en Vladimiro Bourtzew, el periodista ruso que denunciara á Acew, el más silencioso y activo de los auxiliares.

Manchikoff facilitó á éste las pruebas aplastantes que le sirvieron para convencer á todo el mundo de la traición de Azew, el jefe temido de la Organización del Combate.

Una de dichas pruebas, la que convenció á los miembros del Comité Central, fué una carta de Azew á los jefes de la Okhrana.

Manchikoff robó la carta de los archivos secretos del departamento de Policía, y enviósela á Bourtzew per conducto seguro.

Y los terroristas rusos, que no creían en la culpabilidad de su jefe, tuvieron que rendirse á la evidencia.

También facilitó á Bourtzew la prueba de la traición de Harting, y quien dióle los datos necesarios para desenmascarar á Intehanko, un falso terrorista, policía verdadero, que operaba en Alemania.

Ultimamente encontró en uno de los legajos de la Okhrana ciertos documentos en que aparecía demostrada la traición de la señora Carebrekeff, uno de los ídoles de los radicales de Moscú, que la llamaban la Abuela Santa.

El *Russkai Slovo* publicó, contra dicha agitadora, una acusación tremenda. Ella llevóla á los Tribunales; pero el gerente del periódico presentó varias cartas, que las autoridades policíacas rusas no sabían cómo estaban en su poder.

Y según estas noticias, fué Manchikoff quien las rebó de los archivos de Okhrana.

Manchikoff ne está ya en Rusia. Dicesse que antes de hablar se ha refugiado en Suecia con todo su arsenal de documentos secretos. Y la noticia de que se propone contar todo lo que sabe, ha causado sensación profunda, no sólo entre los políticos, funcionarios y policías rusos, sino también entre ciertos terroristas, que oiztan su falsa adhesión á las izquierdas cobrando de la Okhrana, sueldo mensual.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto, que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 19, 20 y 21

Pago de créditos de Ultramar; reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección general, facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 42.025.

Días 22 y 23

Idem de créditos de Ultramar; facturas presentadas y corrientes de metálico, hasta el núm. 42.025. Idem de id. id. en efectos, hasta el núm. 42.015.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.382.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.330.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 exterior, hasta el número 9.816.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.132.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1901, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1893 y 1899; facturas presentadas y corrientes hasta el núm. 13.150.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.453.

Pago de títulos de 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.688.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 31, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100, interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 16 de Setiembre de 1910. El director general, Cenón del Alisal.—Rubricado.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 17 DE SETIEMBRE DE 1910

Oficial general de día: Excelentísimo Sr. D. Diego Muñoz Cobos. Parada: Llerena y Navas.

Guardia del Real Palacio: Llerena.

Jefe de día: Señor comandante de Figueras D. Juan Mescoso y Mescoso.

Imaginería de ídem: Señor comandante del Rey D. Félix Paz Serrano. Visita de Hospital: segundo capitán de la Princesa.

Reconocimiento de provisiones: segundo capitán de Pavis. El general gobernador, Bascuran.

Espectáculos para hoy

APOLO.—A las 7.—La alegría del batallón.—El patinillo.—Brahmíos.—La guardia amarilla.

GRAN TEATRO.—A las 7 y 1/4. El poeta de la vida.—El alma del querer.—El poeta de la vida.—El país de las hadas.

COMICO.—(Compañía Prsdo Chicote).—A las 10.—¡Eche usted señoras.—La moza de misis (doble)

LA FINA.—A las 5.—El diablo con faldas.—Los descamisados.—Maravilla.—Las bribanas.—¡A Roma por todo!

NOVICIADO.—A las 7.—A hora si que va de veras.—El contrabando.—Los chicos de la escuela.—A hora si que va de veras ¡Ni á la ventana te asomes!

SALON NACIONAL.—A las 7 y 1/4.—El crimen de la calle de Leganitos.—Sangre gorda y No hay bien donde no hay amor.—Lo positivo (doble).

BARBIERI.—A las 7 y 1/2.—Los chicos de la escuela.—Amor ciego.—Los ojos de la Virgen.—El centro de las mujeres.

MARTIN.—A las 7.—El método Górriz.—La reina de la Dolores.—La hermana Piedad.—A ver si va á poder ser!

SALON VICTORIA.—Desde las 7. Grandes novedades en películas.—Notable cuadro de variedades.—La inimitable guitarrista señorita Cots.—Entrada, 15 céntimos.

RECREO DE LA CASTELLANA.—A las 6 y á las 9.—Cinematógrafo, columpios, tobogán, ferrocarril en miniatura, conciertos musicales y gran éxito del teatro Guignol.—A las 7, vermouth aristocrático.

Entrada, 25 céntimos.—Por la noche, 30.—Los niños, gratis.

CIUDAD LINEAL.—De 6 de la tarde á 1 de la noche.—Máquina voladora, casino, conciertos, recreos varios.

Kursaal.—A las 10 de la noche.—Carmen Ibáñez, Julia Esmeralda, Erwins y Nicea, Las Margaritas, La Rosicler, Galathea Valerio.

SALÓN MADRID.—A las 7 y 1/4.—El duo de los paraguas.—La bella Judith.—La hoja de parra.—La bella Judith.

Cinematógrafo en todas las secciones.

RENAVENTE.—De 7 á 12 de la noche, sesiones continuas de películas de novedad y estreno.

COLISEO PASTORAL.—De 6 y 1/2 á 12 y 1/4, sección continua de películas; á finas novedades de las principales marcos.

ROMBA.—Sección continua de cinematógrafo. Cambio diario de películas.

MADRILEÑO.—Desde las seis y 1/2 de la tarde.—Cinematógrafo y variedades, actuando notables artistas.—En secciones especiales, el propósito cómico-bailable La Curra, la

eminente Julia Gálvez y los sugestivos Hurl-Portella.

PETIT PALAIS.—Sesiones desde las 7.—Artísticas películas.—Gran éxito de la notable completista Lolita Escudero.—Le célebre pareja de bailes, Miralles y García.

RECREO DE CHAMBERL.—(Fuencarral, 140).—Abierto de 8 á 1, todas las noches.—Cinematógrafo al aire libre, con estreno de películas.—Gran banda de música, tobogán, iluminación, car, cervicería y otros recreos.

Entrada permanente, 15 cts.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RE-TIRO.—Exposición diaria.—Se reciben con frecuencia variados ejemplares que llaman justamente la atención. Abierto al público desde las 7 de la mañana al anochecer.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 15 DE SETIEMBRE DE 1910

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, DIA 14, DIA 15. Includes sub-sections for 4% perpetuo, A plazo, and VALORES DE SOCIEDADES.

Table with columns: Resumen general de pesetas nominales negociadas, 4 por 100 perpetuo, Idem fin corriente, etc.

Table with columns: CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO, Francos negociados, Libras esterlinas negociadas.

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Madrid.

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

- de primera y segunda enseñanza -
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien. La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 Ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiere el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA		Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20

SEGUNDA ENSEÑANZA		Pesetas
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1909 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ACADEMIA DE SANTA BARBARA

Preparación completa para carreras militares

DIRECTORES

El teniente coronel de Artillería
Don Augusto Estrada y Ripa
exprofesor de la Academia general militar

Comandante de Artillería
Don Manuel Albarcellos Berroeta
exprofesor de la Academia del Cuerpo

Horas de matrícula: de cinco á siete de la tarde

Concepción Jerónima, 4, Madrid

La experiencia de más de veinticinco años dedicados á la enseñanza oficial y privada y el resultado obtenido con el método teórico-práctico que venimos siguiendo, nos permite asegurar á los alumnos encomendados á nuestra educación científica que siguiendo nuestros consejos é indicaciones, no sólo pueden obtener el ingreso en el Centro docente que se propongan, sino que una vez en ellos encontrarán, con lo que estudiado llevan, facilidad grande para vencer las dificultades que puedan hallar en sus nuevos trabajos, puesto que nuestro mayor cuidado es enseñar á estudiar al discípulo apartándole de ese sistema, tan generalizado, de aprender las asignaturas del preparatorio casi á viva voz, dibujando las pizarras y sin razonar ni casi comprender su contenido.

ESCUELA MADRILEÑA

INSTITUTO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA

Director, Enrique Roger
SERRANO - 70 - MADRID

Preparación para el ingreso en las

ACADEMIAS MILITARES

A CARGO DE

Don Leon Fernández Fernández

COMANDANTE DE INFANTERÍA

Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido durante la misma seis convocatorias

PROFESORADO COMPETENTE

HONORARIOS

PREPARACION COMPLETA, 80 PESETAS

Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

NO VENDER

— ORO Y ALHAJAS —

sin ver lo que pagan en la

CALLE DE TETUAN, NUMERO 17
(ESQUINA A LA DEL CARMEN)

TALLER DE JOYERÍA

ACADEMIA DE DIBUJO

DIRECTOR

DON JUAN JIMENEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Clases por mañana, tarde y noche.
Horas de ver al director: de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, tercero derecha

(hoy Augusto Figueroa)

MADRID

REGALOS POSITIVOS en oro, plata, gemelos para

teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinitad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, INFANTAS, 27

POLVOS -- PEPSICO -- FOSFATADOS

á base de salicilato de bismuto
y cerio

preparados por el Dr. López Mora

Medicamento insustituible en todas las afecciones del aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las disenterias, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.
Exigir en el precio lo marcas registradas.
Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

DISPONIBLE